I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°52

Castro, 23 DE MARZO DEL 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.03.2016.
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: OSCAR RICARDO ROSALES GOMEZ
RUT	
ROL	: 3-490 :
ACTIVIDAD ECONOMICA	: INGENIERO CIVIL.
DOMICILIO COMERCIAL	: ALC. MANUEL MUÑOZ, ESQUINA YUMBEL.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-